



AUTORIZADO

Oficio No. PSIF-009-2011

Guayaquil, 06 de octubre de 2011

Econ.

Xavier Cárdenas Moncayo

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

En su Despacho.-

Ref: **Informe de la Comisión dentro del Proceso de Selección de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional.**

De mi consideración:

ANTECEDENTES.-

1. Mediante Resolución No. DGN-263-2011, de 12 de mayo de 2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador autorizó que se realice un procedimiento para la selección de las instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encargarán de la recaudación de valores que por cualquier concepto le corresponda al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador previo a la suscripción de convenios especiales de recaudación.
2. Mediante Resolución No. DGN-483-2011, de 25 de agosto de 2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, autorizó el inicio del proceso de la selección de las instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encargarán de la recaudación de valores que por cualquier concepto le corresponda al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador; aprobó las condiciones generales y particulares de participación para el presente proceso e invitó a las instituciones del Sistema Financiero del país a participar dentro del proceso.
3. Con fecha 29 de agosto de 2011 se publicaron los pliegos para el proceso de Selección de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encargarán de recaudación de valores que por cualquier concepto le corresponda al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
4. Con fecha 05 de septiembre de 2011, se reunieron los miembros de la Comisión para solicitar al Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador se realice una reprogramación del cronograma propuesto.

5. Mediante oficio No. PSIF-002-2011, de 05 de septiembre de 2011, la Econ. María Pía Williams Cascante, Presidenta de la Comisión de Selección solicita al Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador se apruebe lo resuelto por la Comisión de Selección respecto a la aprobación de la reprogramación del cronograma del proceso de Selección de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encargarán de la recaudación de valores que por cualquier concepto le corresponda al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
6. Mediante Resolución No. DGN-501-2011, de 5 de septiembre de 2011, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador modifica la Resolución No. DGN-263-2011 en cuanto al procedimiento y autoriza la reprogramación del cronograma para el proceso de selección de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encargarán de la recaudación de valores que por cualquier concepto le corresponda al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
7. Con fecha 08 de septiembre de 2011 se publicó la reprogramación del cronograma del proceso de selección antes mencionado.
8. Con fecha 13 de septiembre de 2011, se recibieron las preguntas por parte de las instituciones del Sistema Financiero Nacional.
9. Con fecha 16 de septiembre de 2011 se publicó el Acta de Preguntas y Respuestas dentro del proceso de selección antes señalado.
10. Con fecha 23 de septiembre de 2011 se recibieron las propuestas de servicios de las siguientes instituciones: Banco de Machala S. A., Banco Pichincha C. A., Banco Bolivariano C. A. Banco de la Producción S. A., Banco del Pacífico S. A., Banco Internacional S. A., Banco de Guayaquil S. A.,
11. Con fecha 28 de septiembre de 2011 se solicitó la convalidación de errores y aclaraciones a las instituciones señaladas en el literal anterior.
12. Hasta el día 03 de octubre de 2011, las Instituciones del Sistema Financiero Nacional presentaron la documentación para convalidar los errores y aclaraciones correspondientes a la propuesta de servicios presentada.
13. Con fecha 04 de octubre de 2011 se reunió la Comisión dentro del Proceso de Selección de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encargarán de la recaudación que por cualquier concepto le corresponda al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador se reunió para calificar las propuestas de servicios presentadas por las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, las mismas que fueron revisadas y se verificó que las propuestas de servicios presentadas por las instituciones del Sistema Financiero Nacional cumplen con los requisitos establecidos en las

condiciones generales y particulares de participación para la prestación del servicio de recaudación.

REQUERIMIENTO.-

De la calificación de las propuestas de servicios la Comisión de Selección resolvió lo siguiente:

1.- Con respecto al Punto Especial de Recaudación de Chacras se realizó una calificación entre el Banco de Machala S. A. y el Banco del Pacífico S. A., obteniendo el mayor puntaje el Banco de Machala S. A. por lo que se recomienda otorgarle la recaudación del Punto Especial de Chacras a Banco de Machala S. A.

2.- En lo referente al Punto Especial de Recaudación de Rumichaca no hubo necesidad de realizar una calificación en razón que sólo el Banco del Pacífico S. A. manifestó interés en la recaudación del Punto Especial de Rumichaca, por lo tanto, se recomienda otorgarle la recaudación de ese punto especial.

3.- La Comisión de Selección verificó que las Instituciones del Sistema Financiero Nacional han presentado sus propuestas de servicios conforme lo establecido en las condiciones generales y particulares de participación de los pliegos del presente proceso de selección y han cumplido cada uno de los requerimientos solicitados, por lo tanto, se recomienda al Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador que se suscriban los respectivos convenios especiales de recaudación con las siguientes instituciones financieras: Banco Bolivariano C. A., Banco del Pacífico S. A., Banco Pichincha C. A., Banco de la Producción S. A., Banco Internacional S. A., Banco de Guayaquil S. A. y Banco de Machala S. A..

Por tal motivo, solicito se apruebe el presente informe, las recomendaciones presentadas por la Comisión de Selección y autorice la emisión de la Resolución Administrativa respectiva mediante la cual se apruebe la suscripción de los convenios especiales de recaudación con las instituciones financieras antes mencionadas.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente,


Econ. María Pía Williams Cascante

Presidente de la Comisión de Selección de las Instituciones del Sistema Financiero Nacional que se encargarán de la recaudación de valores que por cualquier concepto le corresponda al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador"

